

VISTOS:1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 2003 y 2261 de 2004 que concedieron la asignación de experiencia (bienios) a los Asistentes de la Educación de este Municipio.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que a Doña Rosa Espoz González, educadora de párvulos de la Escuela "Oscar Encalada", este Municipio mediante Decretos Exentos N°s. 3302, 4077 y 4172, todos del año 2010 y por involuntario error repitió la transcripción de reconocimiento del nuevo bienio de (11°) de experiencia docente a contar del 27 de julio de 2010, en que completó veintidós años en sus funciones.

2.-Que la citada profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, completó dos años más de servicio docente en fecha 27 de julio de 2012; lo que hace necesario regularizar la situación administrativa pendiente; y

D E C R E T O :

1.REGULARIZASE a Doña ROSA ESPOZ GONZALEZ, cédula identidad N° [REDACTED] educadora de párvulos de la Escuela "Oscar Encalada", el reconocimiento de su duodécimo(12) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 27 de julio de 2012, un total de veinticuatro años de servicio docente:

2. ESTABLECESE que la emisión del presente decreto no implica pago pendiente; toda vez que el beneficio señalado ha sido a percibido por la educadora desde la fecha señalada en el punto anterior.

3. Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EV/fjr